

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta de mayo de dos mil ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D^a M^a ENCINA PARDO MORÁN, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia la Concejala D^a ELENA ALONSO GAZTELUMENDI, del Grupo Socialista.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.008.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.006.

Resultando, que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2008 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2006.

Resultando, que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65, de fecha 4 de abril de 2008, aparece insertado anuncio de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparo ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al ejercicio de 2.006, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento, la Cuenta General del patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil "Ponferrada Gestión Urbanística S.A.", y a la que se unen los estados consolidados de los mismos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en la Comisión Informativa se abstuvieron en la votación, porque en el año 2006 no formaban parte de la Corporación Municipal, pero teniendo en cuenta que las cuentas del Sr. Alcalde nunca les han gustado demasiado, su voto va a ser en contra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, anuncia el voto en contra de su Grupo, como suele ser habitual, teniendo en cuenta que el presupuesto del año 2006 lo votaron negativamente, por lo que, por coherencia, también votarán en contra de la Cuenta General.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, anuncia el voto favorable del Grupo Popular..

3º.- ADAPTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES Y DEL ANEXO DE TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2008.

Vista la necesidad de adaptar las previsiones de subvención establecidas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones durante el período 2008/2010 y las consignaciones y beneficiarios previstos en el anexo de transferencias del presupuesto municipal para el presente ejercicio a efectos de mejorar la coherencia y la eficacia en las actuaciones de esta Administración evitando distorsiones e interferencias.

Resultando que las distintas modalidades de subvención que se puedan aprobar deben regirse por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, en el marco de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, en el Plan Estratégico Municipal y en las Ordenanzas Específicas que para las distintas modalidades de subvención se puedan aprobar.

Considerando que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, suponen un paso más en el proceso de racionalización y perfeccionamiento del sistema económico, siendo uno de los principios que rige esta normativa, el de la transparencia.

Considerando que la Ley General de Subvenciones establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, y que según los arts. 2 y 3 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones, las previsiones de subvención del Plan regirán las inclusiones de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los Presupuestos municipales de cada área, quedando supeditado el establecimiento de subvenciones al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se aprueben.

Y visto el informe de Intervención, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 2 votos en contra, correspondientes al Grupo MASS, y 8 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar la adaptación de las previsiones de subvenciones establecidas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2008/2010 al Anexo de Transferencias del Presupuesto para el año 2008, según el siguiente desglose:

P.E.S. DÓNDE DICE	DEBE DECIR
Esc. Mcpal. Bádminton Luis Ángel Fernández Roca	Esc.Mcpal. Bádminton Luis Ángel González Roca
Esc. Mcpal. Balonmano Juan Diego Prada Suárez	Esc. Mcpal. Balonmano Juan Diego Prada Juárez
Esc. Mcpal. Gimnasia Rítmica Club Judo Blume	Esc.Mcpal. Gimnasia Artística Club Judo Blume
Esc. . Mcpal. Pesca Ángel Liñán Igareta	Esc. Mcpal. Pesca Patricia Lana Acebes
Esc..Mcpal. Tai-Chi y Kung-fu C.D. Sin – Lam	Esc. Mcpal. Tai-Chi y Kung-fu Higinio Álvarez Calleja (Según propuesta Concejal Deportes)
Esc. Mcpal. de Tenis Fernando Díez López	Esc. Mcpal. Tenis de Mesa Fernando Díaz López
Esc. Mcpal. Aire Comprimido Dictina Fernández Merino	Esc. Mcpal. aire Comprimido Dictino Fernández Medino
Club Atletismo Ponferrada: San Silvestre Berciana, Trofeo de la Escuela Municipal, Prueba puntuable nacional de atletismo , convenio	Club Atletismo Ponferrada: San Silvestre Berciana, Trofeo de la Escuela Municipal, Milla de la Encina 2008 , convenio
Asociación de enfermos de Parkinson del Bierzo Está duplicado en el PES	

P.E.S. DÓNDE DICE	DEBE DECIR
ALEJAS	ALEFAS
No Consta	AMBI , adaptación local asociación, 3.000 €. Partida 313.789
C.A.L.S. importe: 3.500 €	C.A.L.S. importe: 8.500 €
Asoc. Cultural Mounike Organización del festival de pintura...	Asoc. Cultural Mousike Organización del Festival de Guitarra..
Asociación Aulas Locales	Asociación Aulas Corales
No Consta	Escuela de Danza , Formación, 7.000 €. Partida 451.482
No Consta	Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua , diversas actividades culturales, 12.000 €. Partida 451.482
Convocatoria Pública de Participación Ciudadana Importe: 18.179 €	Convocatoria Pública de Participación Ciudadana Importe: 18.197 €

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que su voto va a ser en contra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, anuncia la abstención de su Grupo, al tratarse básicamente de la subsanación de errores formales.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que votan a favor.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DOMICILIARIO COMPLEMENTARIO.

Visto el texto del proyecto del Reglamento Regulador del Servicio Domiciliario Complementario, elaborado por los Servicios Sociales Municipales e informado por la Secretaría General, cuya finalidad es el establecimiento del régimen jurídico y del procedimiento de actuación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el ejercicio de la citada actividad, con el fin de disponer de normativa pública de general conocimiento, y

Considerando.- Que con la aplicación de las medidas reguladoras previstas en este Reglamento, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 K de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo un servicio obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1 c) de la ley citada.

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2008 dictaminó favorablemente el Reglamento, con la introducción de las modificaciones propuestas por el Grupo Socialista, que figuran incluidas en el texto obrante en el expediente.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal previa deliberación, y por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Servicio Domiciliario Complementario del Ayuntamiento de Ponferrada, cuyo texto íntegro figura en el expediente.

SEGUNDO: Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días, a efectos de reclamaciones y/o sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo.

TERCERO: Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a las Administraciones competentes en la materia y se publicará íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día de su publicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que votan a favor de este Reglamento del Servicio Domiciliario Complementario, y

esperan que en el futuro sea una garantía para poder dar el servicio a todos las personas que lo necesiten.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que votan a favor, teniendo en cuenta que el Presidente de la Comisión, Sr. Cortés, atendió básicamente todas sus propuestas de modificación del Reglamento.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, agradece el apoyo de los dos Grupos de la oposición y sólo espera que este servicio se ponga en marcha cuanto antes, en beneficio de las personas que están en esta situación.

5º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “URBANIZACIÓN CALLE ESTAFETA Y TRAV. HOSPITAL”.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de la URBANIZACION CALLE ESTAFETA Y TR. HOSPITAL,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de “Urbanización calle Estafeta y Tr. Hospital” cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 606.085,26 euros.
- b) Subvención de la Junta de Castilla y León para esta obra 296.557,52 euros.
- c) El coste soportado asciende a 309.527,74 euros, una vez deducido del coste previsto de la obra la subvención indicada.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 86.667,77 euros, equivalente al 28 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 190,35 euros metro lineal.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos que obra en el expediente, considerándose tales las personas físicas y jurídicas, beneficiarias por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el Planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas al 50%.
- En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.

El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de Gestión Tributaria.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación Provincial durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que siempre estarán a favor de todas las obras que se hagan desde el Ayuntamiento,

pero con lo que no están de acuerdo es con la cuantía de las Contribuciones Especiales impuestas a los vecinos por el equipo de gobierno, por lo que su voto será en contra.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, anuncia su voto en contra, igual que ya lo hicieron en la Comisión; podía repetir una vez más los argumentos, que son siempre los mismos, por lo que mientras no se cambie el sistema del cálculo de las Contribuciones Especiales, votarán en contra.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, anuncia el voto favorable del Partido Popular para la ejecución de estas obras situadas en el Área de Rehabilitación Integral del Casco Antiguo; esta obra está subvencionada por la Junta de Castilla y León y el resto del importe de la misma, que equivale al 70% lo asume el Ayuntamiento, que repercute en los vecinos afectados un 28%, lo cual les parece un coste razonable y que, además, es equivalente a lo que han costado otras obras próximas en el Casco Antiguo.

6º.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2008.

VISTO el expediente de Reconocimiento Extrajudicial número 1/2008 en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados para los que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y gastos efectuados con omisión en el expediente de requisitos esenciales, por importe de 661.117,65 euros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 163, 176.1 y 217.2 a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que han sido recibidos los servicios, obras y suministros según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el Informe de Intervención por importe total de 661.117,65 euros.

SEGUNDO.- Dicho reconocimiento se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto corriente mediante la expedición del documento contable que corresponda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en el Pleno del mes de diciembre pasado ya le dijeron que las cuentas no eran el fuerte del Sr. Alcalde, y ya en este mes de mayo nos trae este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que es el primero, donde figuran gastos sin consignación, sin procedimiento o fuera de plazo correspondientes a los años 2005, 2006 y algo de 2007, y pregunta como es posible hacer tan mal las cuentas. El importe total del expediente son 661.117 euros, más de cien millones de pesetas, por lo que pide que le expliquen de forma serena y sensata como se ha llegado a esta situación. Reitera que están ante el expediente número 1 de 2008, y en el mismo figuran, por ejemplo, dos facturas del año 2005 por las que hay que pagar a Televisión de Ponferrada 6.000 € y en el año 2006, a la misma empresa, en el mes de julio 2.900 €, en agosto 2.900 €, en septiembre 2.900 €, también en septiembre 4.176 €, en octubre 2.900 €, en noviembre 2.900 € y en diciembre otros 2.900 €, es decir, que paga a Televisión de Ponferrada, en muy poco espacio de tiempo, casi 30.000 € y es por eso que le decía al inicio de la intervención si se lo puede explicar, si bien sabe que al Alcalde no le gusta que le hablen de estas cosas pero tiene que entender que para esto están ellos como Concejales, porque si no se vuelve a la etapa anterior, y ahora estamos en una democracia; el no remueve en la basura, como le ha dicho alguna vez el Sr. Alcalde, y, en todo caso, sería en la basura de éste, pero como espera que todo esto tenga una explicación es por lo que se la ha pedido.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que estamos ante un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por un importe total de 661.117,65 €, que es una cantidad muy importante, casi cien millones de pesetas, y que su Grupo va a votar en contra pues creen que se abusa de los expedientes extrajudiciales y se abusa, sobre todo, de las cantidades que se incluyen en los mismos, pues ellos entienden que estos expedientes están previstos para pequeñas cantidades, facturas que se presentan fuera de plazo, pero aquí hay facturas con cantidades muy importantes, como, por ejemplo, los 600.000 € por el evento de "Micrófonos de Oro" y pregunta porqué no se

presupuesta si este acto se realiza año tras a año, por lo que ya saben que tienen que afrontar ese gasto, y si estuviera previsto en el Presupuesto cumpliría toda la normativa, al tener su consignación prevista, y no sería necesario que ahora viniera en este expediente; sobre el tema de publicidad, en el que no se va a extender porque el Portavoz del MASS ya lo hizo de forma profusa, va a pagar casi 30.000 € por publicidad institucional de la Alcaldía, que es lo que ponen los papeles, por lo que creen que nos sale caro el Sr. Alcalde porque al margen de estas facturas habrá otras de publicidad del Ayuntamiento. Por todas estas razones, votarán en contra de este expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que lo que traen a aprobación es un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, no un expediente de modificación de crédito como decía el Sr. Escuredo, quien ya en una ocasión anterior confundió ambos expedientes al hablar de unos ceniceros. Es cierto que es una cantidad importante pero este es el primer expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se trae al Pleno durante este año 2008 y en el que figuran gastos ocasionados durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007, por lo que la cuantía no cree que sea exagerada, y sobre lo señalado por el Sr. González Saavedra sobre la publicidad, le contesta que no es el quien puede hablar de publicidad o propaganda porque es el maestro de la propaganda, que salía todos los días, siendo el Presidente del Consejo Comarcal, en un anuncio de un periódico y que tenía una revista en la que de las veinte página salía el en diecisiete, y además gastaba lo que no tenía ya que solo hay que ver como dejó el Consejo Comarcal. Señala que esta es una figura legal, que se usa en todos los Ayuntamientos, y de la que en ningún caso se abusa por el equipo de gobierno.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que el ha hablado del expediente nº 1 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del ejercicio 2008, y solo habló de lo que figura en el expediente; sobre que no es un importe excesivo le contesta que sí lo es porque en el presupuesto ya se consignaron las cantidades que creyeron oportunas y estas de ahora son “a mayores” de aquellas; señala que el comete errores, y no le importa reconocerlos, pero los errores que le achaca el Sr. Cortés no son ciertos pues ya le ha leído las cantidades que figuran en el propio expediente, y ahí dice que le pagan a Televisión de Ponferrada casi 30.000 € , por lo que le gustaría que diga donde ha mentado; dijo que el total del expediente son 661.117,65 €, más de 100 millones de pesetas, y eso, diga el Sr. Cortés lo que diga, es excesivo pues el presupuesto debe estar para algo y aquí se están poniendo las empresas que le viene bien al Alcalde, porque no cree que en el presupuesto de cualquier año las cantidades consignadas no se paguen, por lo que estas cantidades son a mayores, y

eso es lo que ha dicho y reitera. Hay quien llama a Televisión de Ponferrada “Teleriesco” y el cree que tienen algo de razón porque ahí se hace solo lo que diga el Alcalde, y solo sale quien el Alcalde diga que puede salir, y así a su compañera y a el no los sacan nunca y hace más de un año que ni siquiera van a cubrir sus actos ni los del MASS, si bien esto no les preocupa, pero sí les preocupa ver la utilización de algunos políticos de los medios para su ego personal y político, y cuando una persona cree que siempre esta dentro de la ley estas cosas debe olvidarlas y no les debe parecer mal lo que les diga la oposición, porque es su obligación, y lo que le dicen lo sabe todo el mundo.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que quiere que le aclaren, porque el Sr. Cortés se debió olvidar de hacerlo, porqué en este Ayuntamiento no se presupuesta adecuadamente el evento de los “Micrófonos de Oro”, dado que se hace todos los años.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, dice al Sr. Escuredo que el problema que tiene es de obsesión con los medios de comunicación y culpa de todo al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos; el no sabe ni quiere saber cuales son esos problemas, pero dado que parece que sí sigue los medios, habrá visto las campañas divulgativas de los distintos servicios del Ayuntamiento, y esas cantidades hay que pagarlas. Al Sr. González Saavedra le contesta que en el evento de los “Micrófonos de Oro” participan muchas empresas patrocinadoras, lo que supone, en algunos casos, que no se pueda efectuar un presupuesto detallado con tanta antelación.

7º.- PROPUESTA DE CAMBIOS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA LOCAL 21.

Vista la Propuesta de renovación de cargos de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 presentada por la Presidenta de la Comisión Informativa y de seguimiento de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art 6 del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda Local 21,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por 22 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Grupo Socialista (8), y 2 abstenciones del Grupo MASS, **ACORDO:**

Aprobar la propuesta de renovación de cargos propuesta por la Presidencia, en los siguientes términos:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CMAL21 DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA		
	Nivel Político	Nivel Técnico
PRESIDENCIA	Alcalde Presidente <i>D. Carlos López Riesco</i>	
VICEPRESIDENCIA	Concejal de Medio Ambiente <i>Dña. Encina Pardo Morán</i>	Técnico de Medio Ambiente <i>D. Fco Mario Jordán Benavente</i>
GOBIERNO LOCAL	Concejal de Fomento <i>D. Luis A. Moreno Rodríguez</i>	Ingeniero municipal <i>Dña. Mar Pardo Sánchez</i>
	Concejal de Urbanismo <i>D. Juan Elicio Fierro Vidal</i>	Arquitecto Municipal <i>D. Candelas Guevara Huidobro</i>
	Concejal de Cultura <i>D. Susana Téllez López</i>	Director del Teatro <i>D. Miguel Ángel Varela</i>
	Concejal de Acción Social <i>D. Reiner Cortés Valcarce</i>	Jefe de Servicios sociales <i>D. Roberto Bello Iglesias</i>
	Concejal de Participación Ciudadana <i>Dña. Aurora Lamas Alonso</i>	Coordinador de Juventud <i>D. Miguel Angel Marqués de la Fuente</i>
		Encargado Oficina de Turismo <i>Dña. Rosa del Puerto</i>
REPRESENTANTES POLÍTICOS	M.A.S.S. <i>Dña. Fátima López Placer</i> P.S.O.E. <i>D. Fernando de la Torre Fernández</i>	
REPRESENTANTES TÉCNICOS		T.A.G. Licencias Ambientales <i>Dña. Ana Cristina Suárez Álvarez</i> Ingeniero Técnico de Obras Publicas <i>Dña. Isabel Castro Martínez</i>
SECRETARÍA	Secretaria General del Ayuntamiento <i>Dña. Concha Menéndez Fernández</i>	

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que se abstendrán en la votación y esperan que se ponga en marcha.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que votan a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, también anuncia el voto favorable de su grupo.

8º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA “COMISIÓN INTER-TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO”.

Visto el Decreto 16/2008, de 28 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el desarrollo (B.O.C.y L. nº 45).

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 6 del referido Decreto “... La Comisión Inter-Territorial de Castilla y León” está presidida por el Excmo. Consejero de Interior y Justicia, e integrado, además, por representantes de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, de los Municipios de más de 20.000 habitantes, de la Federación Regional de Municipios y Provincias y de los municipios de menos de 20.000 habitantes que ejecuten gastos computables, como ayuda oficial al desarrollo...”

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada se encuentra en uno de los supuestos previstos en el art. 6.c) del Decreto 16/2008.

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

Nombrar representante del Ayuntamiento de Ponferrada en la Comisión Inter-Territorial de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo a DON REINER CORTES VALCARCE, como titular, y DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, como suplente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, anuncia la abstención de su Grupo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, también anuncia la abstención de su Grupo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que su Grupo votará a favor.

9º.- GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN DE LAS PISCINAS DE VERANO DE FUENTESNUEVAS.

Visto el expediente epigrafiado, y con el fin de poner en servicio las piscinas de verano de Fuentesnuevas,

Considerando lo establecido en el artículo 85.4 de la Ley 7/85, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en el artículo 253 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 113 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

Acordar gestionar las piscinas de verano de Fuentesnuevas de forma indirecta, mediante CONCESIÓN.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en años anteriores ha habido muchas quejas de los usuarios por la gestión de las piscinas públicas existentes, por lo que ellos no están de acuerdo con que se realice mediante concesión y preferirían que fuera el propio Ayuntamiento quien asumiera esa gestión.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, solicita una explicación de la empresa que gestiona las piscinas de verano, porque la experiencia que hay en este tema es nefasta, y ha habido muy mal servicio estos años por parte de la empresa que lo tiene adjudicado, lo que se demuestra por las numerosas quejas que los usuarios han hecho llegar a su Grupo dado el mal servicio que ofrece y el estado lamentable en que se encuentran las instalaciones, y, además, para tres meses, que son los que las piscinas permanecen abiertas, nos va a costar 91.664 €, a los que habrá que sumar la compensación de déficit por importe de 90.000 €, como se hizo el año pasado, con lo cual si sumamos ambas cantidades tenemos que nos cuesta el servicio unos 300.000 € por tres meses y las tres piscinas municipales existentes, lo que a ellos les parece mucho dinero y creen que podría hacerse mucho mejor asumiendo el servicio el propio Ayuntamiento, por gestión directa, o, al menos, se podía probar un año y si no funciona se buscará otra solución, pero por el dinero que nos costará la gestión indirecta y, sobre todo, por el mal servicio que han dado estos años anteriores, se debía hacer directamente. Por todo ello, votarán en contra.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, anuncia el voto favorable de su Grupo; es cierto que ha habido algunos errores en la gestión de las piscinas de verano, que este año intentarán resolver, pero no está de acuerdo con los Portavoces que le han precedido en que la gestión directa es más barata que la indirecta, porque seguro que saldrá al menos el doble de cara. Intentarán que el coste de esta gestión indirecta sea más bajo y, sobre todo, que el servicio sea más eficiente.

10º.- MODIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE MEJORAS DE LOS MONTES CATALOGADOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA: SU APROBACIÓN.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada se considera imprescindible cuidar y proteger nuestros montes. Parte de las actividades que se llevan a cabo para mantener los montes del municipio se realizan con el Fondo de Mejoras. Según establece la Ley de Montes, un mínimo del 15% de los ingresos percibidos por los distintos aprovechamientos (caza, pastos, etc) de los montes catalogados deben destinarse al Fondo de Mejoras. La Junta de Castilla y León es la entidad gestora de este fondo, con el objetivo de conservar y mejorar aquellos aspectos de los montes que se consideren más necesarios.

Tras haber realizado recientemente el Plan de Ordenación de los Montes de Ponferrada, se han detectado muchos aspectos que sería necesario mejorar en relación al estado de conservación de los montes, para conservarlos y evitar su degradación. Para ello la Concejalía de Medio Ambiente consideró necesario incrementar el Fondo de Mejoras, solicitando ante la Junta de Castilla y León la modificación de los porcentajes de ingreso de los aprovechamientos, de manera que el 90% fuera destinado al Fondo de Mejoras en lugar del actual 15%. Esto supondría un claro incremento en los fondos destinados a actuaciones de mejora en los montes catalogados del municipio de los que el Ayuntamiento sea propietario

Vistos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente; por unanimidad, **ACORDO:**

Aprobar el incremento del porcentaje de ingreso al Fondo de Mejoras de los Montes de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada hasta un 90%, por período de 5 años, prorrogables.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que según la Ley de Montes hay que destinar el 15% de los ingresos percibidos por la gestión de los montes a su conservación y están de acuerdo en aumentar esa cantidad hasta el 90%, por lo que votarán a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, y el Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiestan también su apoyo al dictamen.

11º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de marzo de 2008, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS.

B.1.- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, presenta los siguientes:

B.1.1.- Que se acometan labores de limpieza de los caminos en todos los pueblos del municipio, dada la maleza existente y para evitar riesgos de incendios en la época de verano.

B.1.2.- La renovación del alumbrado en los pueblos del municipio donde está obsoleta, o, al menos, que se revise éste.

B.1.3.- Que se limpien las aceras de la carretera de acceso a la localidad de Campo, en su margen izquierda, de las piedras y tierra que arrastran las lluvias y ponen en peligro a los que pasean por ella.

B.2.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, presenta el siguiente:

B.2.1.- En los últimos días ha salido en la prensa que los trabajadores de alguna empresa concesionaria de servicios, como la ORA y limpieza, están renovando sus convenios y amenazan con huelgas si no se atienden sus reivindicaciones; saben que son cuestiones internas de las empresas pero quizás sería bueno que el Ayuntamiento interviniera para evitar males mayores y busque que empresa y

parte social lleguen a acuerdos, sin que los ciudadanos sufran las consecuencias.

c) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C.1. MOCIONES

C.1.1.- El Portavoz del Grupo MASS presenta la siguiente MOCIÓN:

a.- Moción sobre la tarifa eléctrica.

El Sr. Escuredo Franco manifiesta que en el año 1983 se estableció en nuestro país la llamada tarifa nocturna cuya filosofía era primar el consumo durante las horas nocturnas, cuando existía una menor demanda eléctrica. El gobierno y las compañías fomentaron e incentivaron su contratación argumentando que era más económica y más beneficiosa, por lo que muchos usuarios, por supuesto también del Bierzo y de Ponferrada, realizaron importantes inversiones para instalar acumuladores como sistema de calefacción e incluso para realizar la instalación eléctrica en sus hogares.

La tarifa nocturna se caracterizaba por tener un descuento del 55% en 8 horas nocturnas y un recargo del 3% en las horas centrales del día. Estas condiciones se mantuvieron sin alteraciones hasta el año 2006, en que no se permitieron más altas y a partir de ahí se modificaron los Decretos 1634/2006 y 871/2007, en los que se establecieron una serie de medidas claramente perjudiciales para los usuarios de acumuladores y que implica que desde el 1 de julio de 2008 desaparezca la tarifa nocturna, imponiéndose la llamada tarifa de Discriminación Horaria, que obliga a los clientes a contratar una nueva potencia, la máxima necesaria sin distinguir entre la del día y la noche, que sufrirá un importante incremento y que es una parte fija de la factura. Asimismo se produce un incremento del precio sobre el consumo, es decir, que las personas que tenían tarifa nocturna en sus domicilios ahora ésta se verá incrementada en el orden de un 40%, a parte de tener que asumir los costes de este cambio de tarifa, que supone entre 350 y 500 € para la adaptación de los sistemas de calefacción. Han sido múltiples las denuncias presentadas durante este tiempo e incluso se ha creado una plataforma de afectados y ha habido varias iniciativas parlamentarias, entre ellas la del Procurador Don Joaquín Otero en las Cortes de Castilla y León, es decir, que hay un gran clamor en contra de dicha modificación en las tarifas, que perjudicará sobre todo a las clases más desfavorecidas.

Por estos motivos su Grupo plantea esta moción, para adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- La unión de todos los partidos de este pleno para instar a la Junta de Castilla y León que solicite al Ministerio de Industria el mantenimiento de la tarifa nocturna de forma indefinida y en las mismas condiciones que hasta ahora. La nueva tarifa de Discriminación Horaria no supone una alternativa válida para los clientes que contrataron la tarifa nocturna e instalaron acumuladores eléctricos.

2º.- Que en caso de que no resulte posible el mantenimiento de esta tarifa, que se apliquen medidas de compensación a este colectivo especialmente afectado: como la existencia de dos mínimos, uno de invierno (cuando la potencia necesaria sería mucho mayor por la utilización de acumuladores) y otra de verano, o que en la nueva tarifa se aplique el horario valle o de noche a fines de semana y festivos y se reduzca la excesiva penalización aplicada en el horario punta.

3º.- Que el estado asuma los entre 350 y 500 € de la adaptación de la instalación eléctrica o en último caso, que sean las compañías eléctricas quienes lo hagan.

El Sr. Presidente propone que, dado que comparten la filosofía de la moción, quede hoy pendiente y se lleve a una Comisión Informativa de Desarrollo Económico, para concretar el texto y las propuestas entre todos los Grupos Políticos Municipales.

El Sr. Escuredo señala que no hay inconveniente, siempre que se celebre con tiempo suficiente para que llegue la propuesta al Ministerio antes del día 1 de julio, en que entra en vigor la nueva tarifa.

El Sr. Presidente le contesta que la Comisión se celebrará la próxima semana, pero que no hay problema, en primer lugar, porque se podía hacer llegar al Ministerio el propio dictamen de la Comisión, y, en segundo lugar, porque desde la Federación de Municipios y Provincias se está trabajando también en hacer propuestas en este sentido. Reitera que comparten la filosofía de la moción, pero les gustaría compartir también las propuestas que desde la misma se efectúan.

El Sr. Escuredo Franco retira la moción, para que sea estudiada en una próxima Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Económico.

b.- Moción sobre el matadero municipal.

El Sr. Escuredo Franco manifiesta que el matadero se encuentra en un estado lamentable, y pregunta si la Junta no ha advertido de las irregularidades existentes en el mismo antes de ordenar su cierre, para que se pudieran subsanar. Supone que todos conocen las consecuencias que tiene cerrar el

matadero: en primer lugar, para los trabajadores del mismo, que ahora están en regulación de empleo, en segundo lugar, a los ganaderos y carniceros, y también a los consumidores; y todo ello es algo que hay que atribuir al Alcalde, por no adoptar las medidas necesarias antes de llegar a esta situación, aunque sabe que le contestará que esta dentro de la ley, como le contesta siempre. Por estas razones han presentado esta moción, en la que solicitan:

1º.- Urgir a la Junta de Castilla y León la construcción de un nuevo matadero comarcal que se ubicará en el Polígono Industrial del Bayo y que daría servicio a todo el Bierzo.

2º.- Mantener abiertas las actuales instalaciones garantizando unos mínimos sanitarios para que cumplan la normativa comunitaria vigente y evitar graves perjuicios a ganaderos, carniceros y consumidores.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que apoyan la moción presentada por el Grupo MASS, fundamentalmente porque comparten su contenido, es un tema importante, que da servicio a mucha gente y cree que la solución pasa por un nuevo matadero, como viene reclamando su Grupo desde hace mucho tiempo, que cumpla con toda la normativa europea y que nuestros ganaderos, carniceros y consumidores puedan disponer de las mejores instalaciones y del mejor servicio.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que hace muchos años que los Ayuntamientos no tienen como competencia obligatoria prestar el servicio de matadero, máxime cuando este matadero es de ámbito comarcal. Lo que ha ocurrido con este matadero no es una excepción, pues en estos últimos meses son 47 mataderos los que han recibido apercibimiento de cierre de la Junta, algunos ya de cierre definitivo y otros, como el nuestro, hemos hecho lo imposible para que pueda seguir funcionando en tanto no se construya el nuevo. De todos es sabido que durante las últimas semanas el equipo de gobierno ha negociado tanto con el Consejo Comarcal como con la Junta de Castilla y León para poder abordar una infraestructura que cumpla toda la normativa vigente, que esté ubicado en otro lugar, que las riendas del mismo las lleven a nivel comarcal, y se tenga en cuenta que quien debe asumir la financiación del mismo no es el Ayuntamiento de Ponferrada. La moción les parece oportunista, por las razones que ha expuesto, por lo que no apoyarán su aprobación.

El Sr. Escuredo Franco contesta al Sr. Cortés que de oportunismo político nada, porque ellos viven en Ponferrada y son los encargados de dirigir al gobierno municipal las preocupaciones de los vecinos en el momento en que estas producen. Sobre que el Ayuntamiento no tiene obligaciones en este sentido, le contesta que cree que sí, pues recuerda que aún el año pasado desde este Pleno se le dio una subvención para compensar el déficit. Señala que está

de acuerdo en que el nuevo se lleve por el Consejo Comarcal, pero pregunta que hacen mientras tanto, donde van a matar los carniceros, y cree que es lamentable que tengan que hacerlo a otros municipios, mucho más pequeños que nosotros. Está totalmente de acuerdo con la construcción de un nuevo matadero y que se ubique en otro lugar, que podía ser en el Polígono del Bayo, pero mientras tanto se debe garantizar unas condiciones mínimas en el actual para que sigan trabajando.

El Sr. Presidente pide a la Sra. Secretaria General que informe al Sr. Escuredo de las obligaciones del Ayuntamiento respecto al servicio del matadero.

La Sra. Secretaria expone que el servicio de matadero era un servicio obligatorio en los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes antes de la modificación de la Ley de Bases del año 96, el cual desde esa fecha se convirtió en un servicio municipal, pero no de carácter obligatorio.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que lo que pide el Sr. Escuredo en su moción ya lo ha hecho el equipo de gobierno hace unos meses, en que ya apuntaron la necesidad de trasladarlo a otro lugar, que podía ser el Polígono del Bayo, ya pidieron la construcción de un matadero nuevo y que fuera gestionado por el Consejo Comarcal, cuestión ésta aceptada por dicho Consejo. Sobre que porqué el Ayuntamiento subvenciona el actual matadero, le contesta que porque tenemos un contrato de concesión, y se subvenciona precisamente para que el producto final que llega a los ciudadanos sea más barato.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2) y 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

C.1.2.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, presenta las siguientes:

a.- Moción sobre el programa de Centros Abiertos.

El Sr. González Saavedra manifiesta que la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha un programa de Centros Abiertos, que es una medida de conciliación de la vida laboral y familiar, en el cual, en vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, hay unos centros que organizan actividades para los niños, como medida de conciliación para aquellas familias que por motivos laborales no tengan un lugar donde dejar a sus hijos. Este programa ha tenido mucho éxito y hay que agradecer a la Junta que haya ampliado estos centros, y espera que siga así y haya más centros, sobre todo en las zonas periféricas, que también se merecen tener este servicio. Lo que no entienden es porqué este

programa sólo se lleva a cabo en el mes de julio y no se amplía al de agosto, pues hay muchas familias en las que los padres trabajan, no tienen las vacaciones en el mismo período o las tienen que coger en meses distintos de agosto, por lo que lo que solicitan en la moción es que en Ponferrada se mantenga el programa de centros abiertos también en el mes de agosto.

Una vez expuesta la moción por el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Presidente somete a votación la urgencia para su inclusión en el orden del día, siendo aceptada por unanimidad.

Posteriormente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que efectivamente hay muchas familias que no tienen las vacaciones en agosto, por lo tanto tienen que dejar a sus hijos con familiares. Apoyan la moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, aclara que lo que pide la moción es que se inste a la Junta de Castilla y León que en el municipio de Ponferrada se amplíe el programa de Centros Abiertos al mes de agosto.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que comparten la filosofía de la moción presentada, pues también están convencidos de que es necesario ampliar el programa, con lo que apoyan la aprobación de la moción.

Sometida a votación, el Pleno Municipal aprueba, por unanimidad de sus miembros, la siguiente moción:

Instar a la Junta de Castilla y León que en el municipio de Ponferrada se mantenga el Programa de Centros Abiertos también durante el mes de agosto.

b.- Moción sobre las antenas de telefonía móvil.

El Sr. González Saavedra manifiesta que este es un tema que se repite en nuestra ciudad, dado que de tiempo en tiempo saltan las alarmas en distintos barrios del municipio ante el anuncio de la instalación de antenas de telefonía móvil, por lo que creyeron necesario presentar esta moción para que se tomen las medidas que garanticen, en primer lugar, la tranquilidad de los vecinos, y en segundo lugar, el cumplimiento de las normativas, ya no sólo de la autonómica y general, si no también de la que el Ayuntamiento adopte, que tiene que ser esencial porque es la que más se adapta al lugar donde vivimos y dado que el Plan de Urbanismo no contempla nada en este sentido, creen que es urgente

aprobar una regulación; en este sentido su grupo hace una serie de propuestas, que son: 1º, que si hay licencias solicitadas se suspendan cautelarmente, pues hasta ahora no se ha otorgado ninguna, 2º, que se elabore un mapa de telefonía móvil, que no existe, 3º, que se redacte una Ordenanza Municipal que regule la instalación de antenas en el municipio, 4º, que se realicen mediciones por equipos independientes de todo lo que hay ya instalado en la ciudad, 5º, que se realicen campañas de comunicación municipal a los vecinos, para darles la información que los tranquilicen, así como llevar a cabo un control y una inspección pública de las instalaciones existentes, porque desconocen en que situación están pero se temen que algunas de ellas, hacía unos años había más de 20, que no cumplen con lo que dice la ley, y supone que algunas habrán corregido las deficiencias pero se temen que otras carezcan de las licencias administrativas correspondientes. Es un tema sensible y de alarma social y cree que regularlo sería bueno para la gente y también para el Ayuntamiento, que tendría así una normativa específica en nuestra ciudad.

El Sr. Presidente manifiesta que siguiendo los informes de Secretaría no puede calificar su propuesta como moción, puesto que cumpliendo el R.O.F. no puede calificarse de moción los asuntos que requieran para su aprobación la tramitación de un expediente administrativo previo; no obstante, como cree firmemente en el debate, si realmente es necesaria una Ordenanza, se realizará, ya que si en la normativa general y en la autonómica hay alguna cuestión que no se ajuste a las exigencias de nuestros vecinos, se hará la Ordenanza. Aunque hoy se califique su propuesta como ruego, le adelanta que la Concejalía de Urbanismo, como cree que ya le han informado, tendrá una Comisión Informativa donde se estudiarán las propuestas que han presentado. En función de estas explicaciones, y como el R.O.F. indica, la motivación de su propuesta se califica como ruego, si bien reitera que el Concejal de Urbanismo convocará una Comisión para estudiar ese tema y si llegan a la conclusión de que es necesario redactar una norma específica, se hará.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que calificaciones aparte, lo que a su Grupo le interesa es que haya una Ordenanza que regule este tema, si bien le sorprende que sea ahora cuando le dicen que no puede ser una moción y no se lo dijeran hace unos meses, cuando presentaron por escrito en el Registro esta moción.

El Sr. Presidente señala que en el expediente de los Plenos en los que se tratan mociones hay un informe de Secretaría donde se califica si el escrito es una moción, un ruego o preguntas, y es algo que a el le da tranquilidad porque son temas que a veces se les escapan.

El Sr. González Saavedra manifiesta que no entienden esas calificaciones, porque lo que importa es que hay una propuesta y o se acepta o no, pero si esto se lleva a cabo en una Comisión, también les sirve.

Finalizado el debate, dicha propuesta queda pendiente para ser tratada en una próxima Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo.

C.2.- PREGUNTAS

C.2.1.- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, formula las siguientes:

1ª.- ¿Puede explicarles las causas de la pérdida por rotura de la red de agua, fundamentalmente en la Avda. del Bierzo y en Camino de Santiago?

2ª.- Ante la próxima puesta en marcha del abastecimiento de agua a los barrios que hasta ahora venía haciendo la Mancomunidad por el propio Ayuntamiento, ¿ha llegado a algún acuerdo con la Mancomunidad a este respecto?.

3ª.- Ante la situación de la empresa concesionaria del servicio municipal de agua, que actualmente están negociando su convenio colectivo y amenazan con huelgas, ¿qué va a hacer el Ayuntamiento? ¿se va a ampliar la plantilla de personal?

4ª.- En la página de Internet del Ayuntamiento, donde figuran las direcciones de los distintos servicios, ven que faltan algunos, por ejemplo en el apartado de Grupos Políticos figuran el Partido Popular y el Grupo Socialista, pero no aparece el Grupo MASS, ¿ha dado usted instrucciones a sus colaboradores para que al MASS “ni agua”.

Le contesta el Sr. Presidente:

1ª.- No hay una situación excepcional respecto a la rotura de tuberías, y si hay alguna incidencia es por las pruebas que se están realizando en la nueva potabilizadora de forma conjunta por la Junta y por el Ayuntamiento, lo que hace en alguna ocasión se produzca algún reventón, que lamenta y que no les gusta que ocurran, pero lamentablemente por la diferencia de presión puede suceder. Independientemente de esto, no todo lo que ocurre son roturas pues en concreto en la Avda. del Bierzo se está instalando una nueva válvula de captación, es decir, no ha habido rotura sino que se está colocando una nueva infraestructura.

2º.- Respecto a la Mancomunidad de Municipios, se están llevando a cabo las conversaciones oportunas; lo cierto es que el Ayuntamiento va a disponer de una situación nueva pues empezará a funcionar la nueva planta que garantizará el agua para todo el municipio, y están en conversaciones con la Mancomunidad para ver como y de que manera llegan a un acuerdo para que esa situación se de y, por lo tanto, los vecinos que hasta ahora venían siendo suministrados por la

Mancomunidad pasen a tener el servicio municipal. Cuando lleguen a algún principio de acuerdo con la Mancomunidad a este respecto lo traerán a los órganos correspondientes y se lo explicarán.

3ª.- Respecto a la situación de los trabajadores de la empresa concesionaria del abastecimiento del agua, es un tema que tienen que resolver la empresa y los trabajadores y la labor de conciliación que el Ayuntamiento pueda realizar, la hará, como ya hizo en situaciones anteriores

4ª.- Sobre la página web del Ayuntamiento, desconoce lo que acaba de plantear pero lo que sí es radicalmente falso es que haya dado instrucciones al respecto. Desde luego es algo que hay que subsanar y si lo hubiera expuesto antes, también lo hubiera resuelto antes. Toma esta cuestión como un ruego y no como una pregunta, y dará las órdenes oportunas que sea resuelto.

C.2.2.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, formula las siguientes preguntas:

1ª.- Sobre el Parque de la Concordia. En el año 2006 se adjudicó la obra por un importe de unos 800.000 € y un período de ejecución de 8 meses, es decir, que tenía que haber finalizado en el año 2007; en el día de ayer afortunadamente se inauguró el Parque si bien le extraña que, dado que había por medio un proyecto complementario que no está aprobado, se inaugure la obra sin que se apruebe el modificado, sobre todo cuando el importe final de la obra se ha elevado a más de un millón de euros, y pide que le aclare: ¿está el proyecto complementario ya hecho? y ¿cual es el importe definitivo de la obra?

2ª.- Sobre la estación de autobuses y el lavado de coches que ha invadido el aparcamiento. En noviembre de 2007 una empresa solicita la licencia; un informe del Arquitecto Municipal dice que no es posible conceder esa licencia porque es un Sector que aún no ha sido desarrollado, por lo que por Decreto del Alcalde se deniega la licencia de actividad; los interesados recurren, pero es curioso que lo hacen no a las causas de la denegación si no porque dicen que el contrato que tienen con la estación le permite instalar allí un lavadero, lo cual no es cierto porque lo que le permiten es un lavadero de autobuses pero no de vehículos; por Decreto de Alcaldía se admite el recurso y se permite que se inicie del procedimiento para la obtención de la licencia; posteriormente, también por Decreto de la Alcaldía se paralizan las obras y se precintan las instalaciones, dando cuenta a la Junta de Castilla y León para que no le den de alta en agua, luz, etc, pero sorprendentemente dos días después la empresa concesionaria del agua les da de alta y les instala el contador, y lo que temen es que se les vaya a dar la licencia, cuando hay informes técnicos que dicen que no se les puede conceder. ¿Qué pasa con todo esto Sr. Alcalde? ¿porqué firma un Decreto contraviniendo lo que dice el Arquitecto Municipal? ¿porqué se permitió la

acometida de agua estando la obra paralizada y precintada? ¿piensan tomar en este caso las medidas que contempla la ley para restaurar la legalidad?.

3ª.- ¿Porqué después de muchos años en los que siempre había participado la oposición en la negociación del convenio de los trabajadores del Ayuntamiento, este año los han eliminado de esa Mesa de Negociación?

1ª.- Contesta el Sr. Presidente que ya les explicaron en la Comisión Informativa que se había realizado un proyecto complementario, por lo que lógicamente estaba a punto de terminarse; se ha puesto a disposición la obra porque está terminada y creyeron que debían ponerla a disposición de los ciudadanos. Sabe que no es la mejor solución, y por eso es muy raro que lo hagan, pero en este caso creyeron que el hecho de que un documento físico, como es un proyecto complementario, no esté elaborado no podía privar a los ciudadanos a disponer de ese Parque. Ahora mismo no puede decirle los datos concretos del complementario ni la fecha en que esté terminado, pero sabe que cuando esté lo sabrán por los conductos habituales de información. Reitera que no es el proceder habitual y efectivamente no es la mejor forma de proceder, pero en esta ocasión entendieron que estaba justificada la medida.

2ª.- Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal, que inicialmente se denegó la licencia, fue recurrida y en virtud de los informes jurídicos al respecto se permitió la continuidad de la tramitación del expediente; a partir de ahí, el expediente está en tramitación, la licencia está en trámite y concretamente está en información pública, por lo que es un buen momento para que quien se sienta perjudicado pueda alegar lo que crea oportuno; las obras están precintadas hasta que disponga de licencia de obras. En relación con la acometida de agua, tiene que reconocer que subyace una discordinación entre Ayuntamiento y Servicio de Aguas que están intentando resolver, si bien hasta que la actividad no obtenga la licencia no va a funcionar el sistema de acometida, pero aún así reconoce que no debía haberse producido esa acometida a una obra que no dispone de licencia, que es uno de los requisitos fundamentales para que se lleve a cabo. Reitera que se estimó el recurso presentado y se permitió la continuidad de la tramitación en base a informes jurídicos al respecto.

El Sr. González Saavedra pide al Sr. Presidente que les haga llegar dicho informe jurídico.

El Sr. Presidente le contesta que se hará lo que técnica y jurídicamente se pueda hacer, como siempre ha sido.

3ª.- Le contesta el Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Sr. Morán Arias, que es obvio que el no era Concejal en las negociaciones de anteriores convenios, pero le indica el Sr. Moreno, anterior

Concejal de Personal, que no es cierto que en la anterior negociación estuviera la oposición; aparte de esto, los trabajadores están representados por los Sindicatos y si los Grupos de la oposición quieren hacer llegar alguna propuesta, pueden hacerlo a través de los mismos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.